

ACUERDO N° 607.- En la Ciudad de San Luis a CATORCE días del mes de AGOSTO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URIA, ausentes los Señores Ministros: OSCAR EDUARDO GATICA Y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, a la Sra. **MARIA CRISTINA AGUILERA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días a partir del 01-10-12.-

II) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, al Sr. **JOSE WALTER GARAVAGLIA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días a partir del 21-08-12.-

III) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente al mes de Julio de 2012, al Sr. **LUCAS EZEQUIEL GATICA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días a partir del 13-08-12.-

IV) CONCEDER licencia por Maternidad PRIMER PERIODO (Art. 17 inc. a) y Art. 19 del Reg. de Licencias) solicitada por la Sra. **GISELA MARIEL SAKA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días a partir del 20-08-12.-

V) MODIFICAR el Punto I) del Acuerdo N° 557/12 y CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a los meses de Enero y Julio de 2012, a la Sra. **BEATRIZ MONDINO DE HERNANDEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días a partir del 13-08-12.-

VI) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a CINCO (5) días de Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Sra. **MARIA ALEJANDRA LORI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-